

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

817
28 AGO. 2018

"Por medio del cual se Reconoce Personería Jurídica al Club De Beisbol Profesional
"Zona Norte", y se dictan otras disposiciones

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En uso de atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la Señora **DANIELA DIAZ PUELLO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.047.482.883 expedida en Cartagena, en su condición de Representante Legal del **CLUB DE BEISBOL PROFESIONAL "ZONA NORTE**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en el Corregimiento de la Boquilla, ha solicitado el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de los Dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 24 de Abril 2.018, y Acta de No.1 de Primera Reunión del Órgano de Administración de fecha 24 de Abril de 2.018, para el periodo Estatutario comprendido del 24 de Abril de 2.018, hasta el 23 de Abril de 2.022.

Que la Secretaria de Educación y Cultura de Bolívar emitió concepto favorable, de fecha 17 de Agosto de 2.018, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los Artículos 28, 29, 30, 31 del Decreto 525 de 1990.

Que una vez revisados los Estatutos presentados y aprobados en Asamblea de Constitución, se encontró que el Artículo 36 dispone que el periodo estatutario sea de cuatro (4) años, cuyo periodo comienza a regir a partir del 24 de Abril de 2.018.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del Código Civil, y a los requisitos exigidos por los Decretos 2845 de 1984; 380 de 1985 y 1529 de 1990 y demás normas concordantes.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica y apruébese los Estatutos de la entidad deportiva denominada, **CLUB DE BEISBOL PROFESIONAL "ZONA NORTE**, con domicilio en Cartagena de Indias - Bolívar, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 24 de Abril de 2.018.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase la Inscripción de los dignatarios del **CLUB DE BEISBOL PROFESIONAL "ZONA NORTE**, elegidos de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 24 de Abril 2.018, y Acta de No.1 de Primera Reunión del Órgano de Administración de fecha 24 de Abril de 2.018, para el periodo Estatutario comprendido del 24 de Abril de 2.018, hasta el 23 de Abril de 2.022, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Rep. Legal	DANIELA DIAZ PUELLO	1.047.482.883
Secretario	RUDIS CABEZA AGUILAR	3.811.479
Tesorera	SUGENYS DIAZ PUELLO	1.047.436.453

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ	73.161.330 T.P. No. 81155-T

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

817

"Por medio del cual se Reconoce Personería Jurídica al Club De Beisbol Profesional
"Zona Norte", y se dictan otras disposiciones

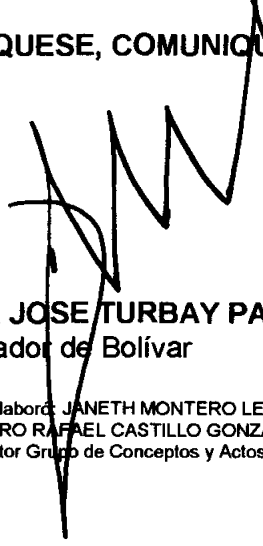
ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	MAIDER NIETO ROMERO	1.047.456.641
Por la Asamblea	XILEIMA VALIENTE GOMEZ	1.010.100.565
Por el Órgano de Admón.	JENIFFER MARIA TORRES PATERNINA	1.047.480.456

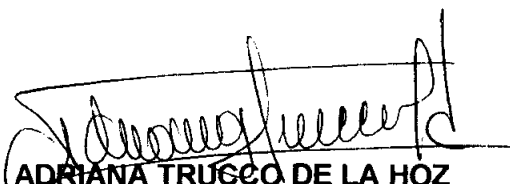
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

28 AGO. 2018


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica


Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos